ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DEL CORREGIMIENTO DE TARIDÓ, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO - CHOCÓ
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.L ($755.578.710)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro 2.4.5.02.05.11 denominado Municipio Canton de San Pablo – Mejoramiento y optimización del sistema de acueducto por gravedad del corregimiento de Taridó, mediante la recuperación de la captación, conducción y ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua en el municipio de el cantón del san pablo – chocó soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 68 del 28 de septiembre de 2026

2. ANÀLISIS DE MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

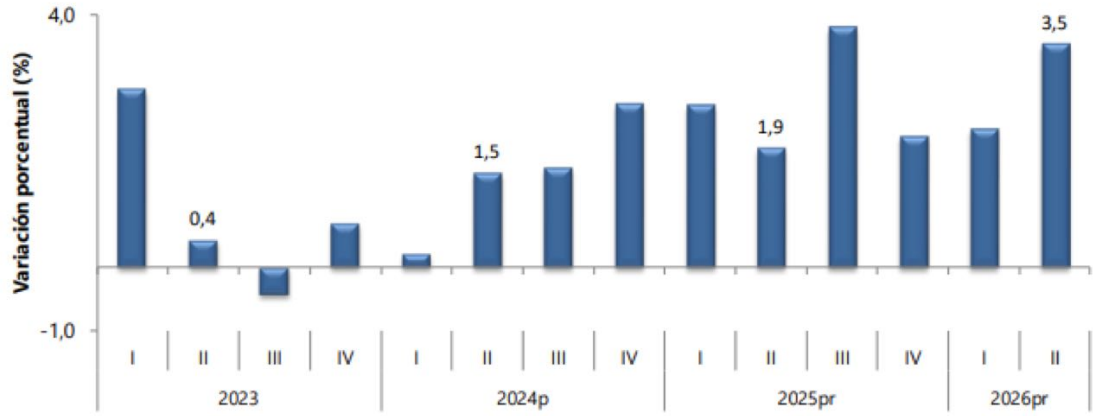
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 – Servicios de Construcción Pesada	11 – Servicios de Construcción y Revestimiento	19 – Servicios de construcción de acueducto

		y Pavimentación de Infraestructura	

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

3.1.1. CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

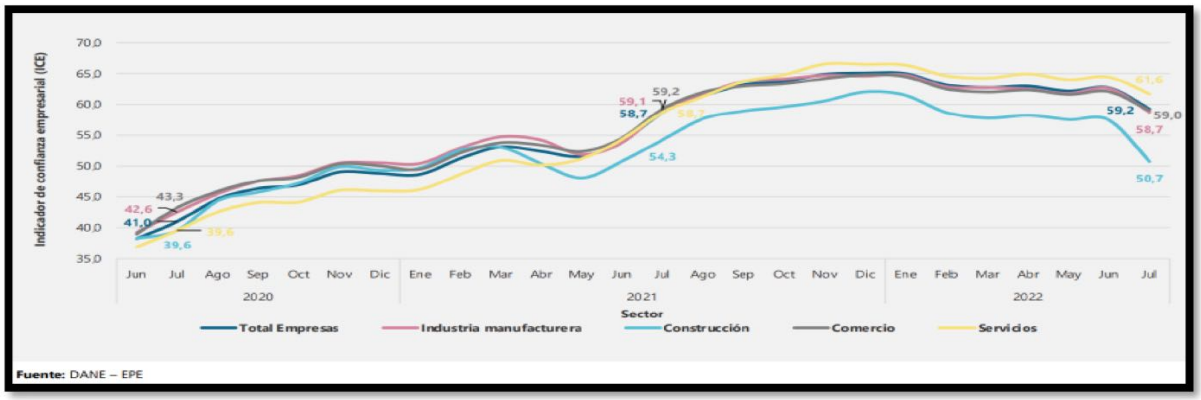
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

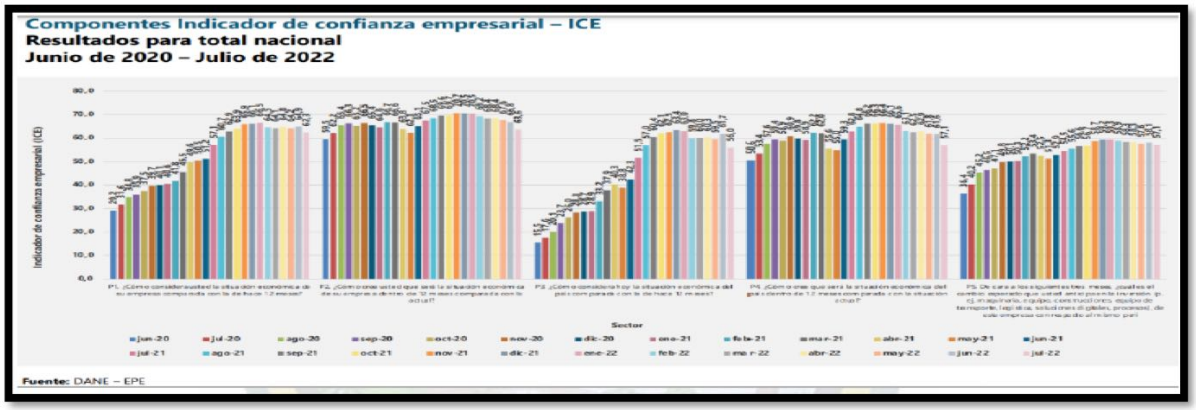
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

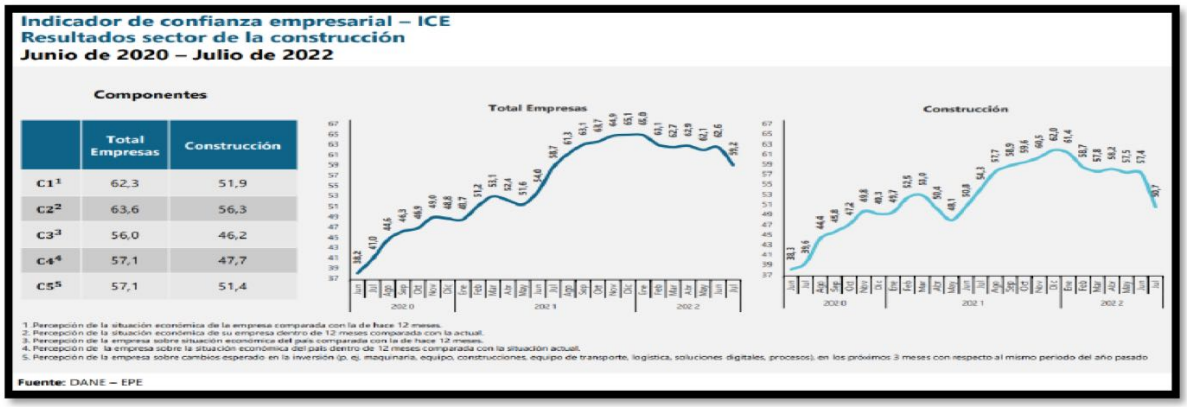
3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL



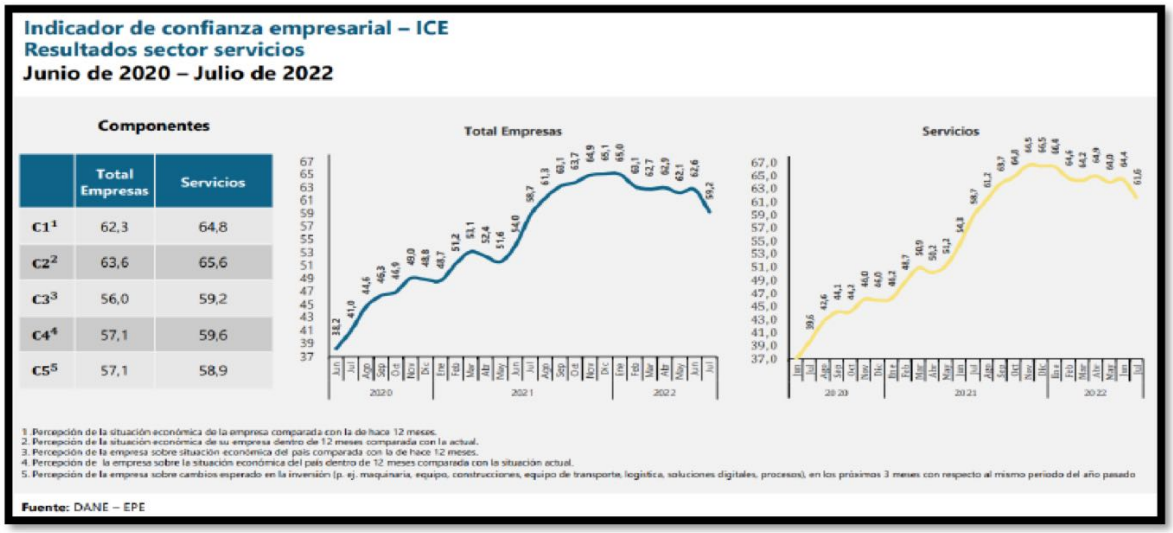
3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

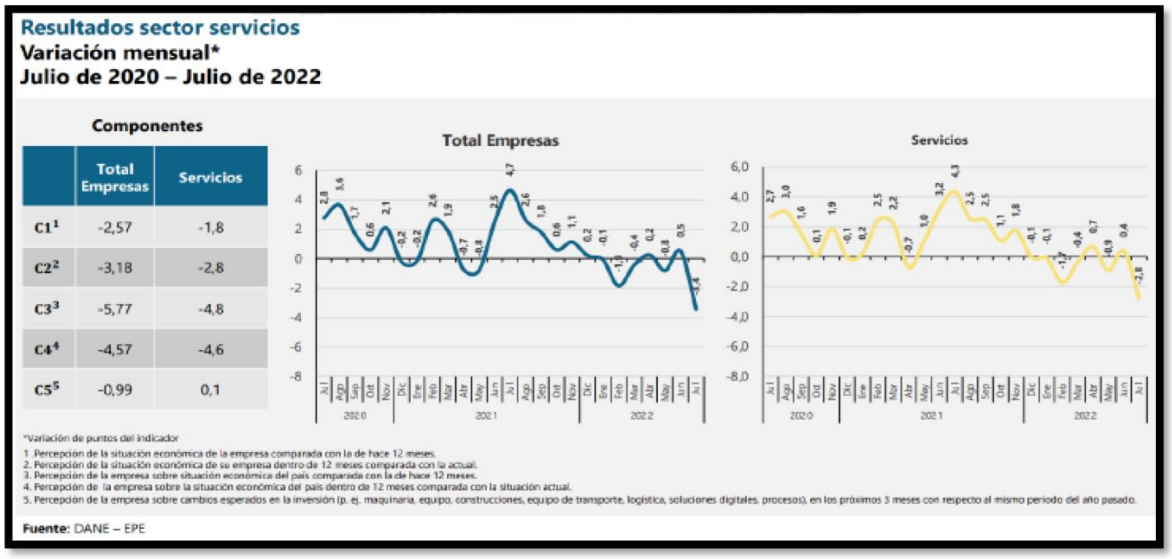


3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



3.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS



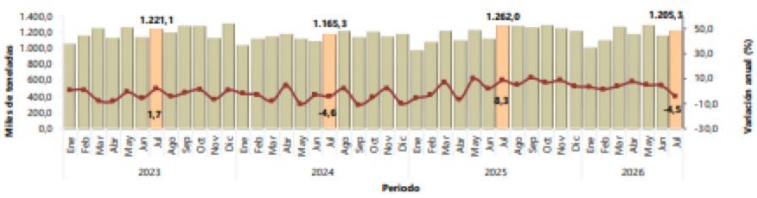
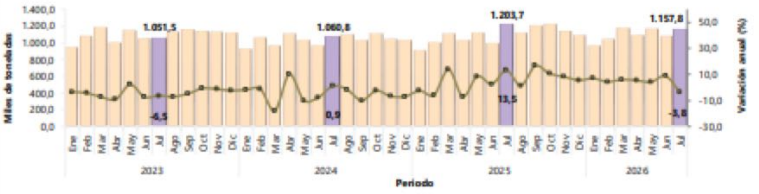


3.3. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

3.3.1. RESULTADOS ANUALES

En julio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.205,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,5% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.157,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del -3,8% frente a julio de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - julio (2026P)

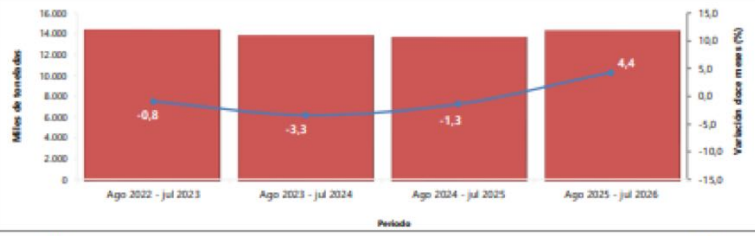
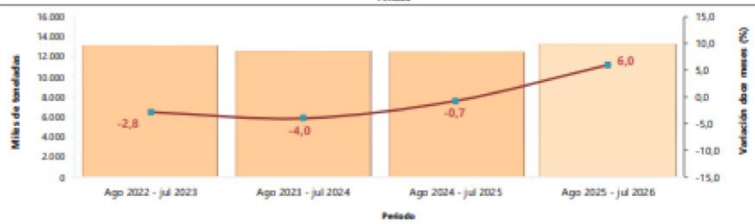
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Julio 2025	Julio 2026	
Producción	1.262,0	1.205,3	
	Julio 2025	Julio 2026	
Despachos nacionales	1.203,7	1.157,8	

Fuente: DANE, ECG.

3.3.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

En el período agosto 2025 - julio 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.285,8 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,4% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 13.220,9 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,0% con respecto al periodo agosto 2024 – julio 2025.

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Agosto - julio (2022 - 2026p)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026	
Producción	13.681,8	14.285,8	
	Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026	
Despachos nacionales	12.472,0	13.220,9	

Fuente: DANE, ECG.

3.4. CONCRETO PREMEZCLADO

3.4.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (julio 2026 / julio 2025)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

La variación anual de -0,1% en la producción del concreto premezclado para julio de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Vivienda (8,5%), el cual restó 4,9 puntos porcentuales a la variación total. En contraste, el destino Edificaciones presentó una variación de (22,6%), el cual sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación total, y el destino Obras Civiles presentó una variación del (4,7%), el cual sumó 1,1 puntos porcentuales.

En julio de 2026 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 8,5% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 11,0% en la vivienda VIS y el decrecimiento de 6,6% en la vivienda No VIS.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 4,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (26,2%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras

de ingeniería civil, y por el crecimiento en el grupo de obra 530204 (29,5%) Construcciones en minas y plantas industriales.

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Julio (2026 / 2025) P

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) jul-25	jul-26	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) jul-25	jul-26
Total	**695,6**	**695,0**	**-0,1**	**-0,1**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	404,3	370,2	-8,5	-4,9	58,1	53,3
Obras Civiles	169,1	177,0	4,7	1,1	24,3	25,5
Edificaciones	112,2	137,5	22,6	3,7	16,1	19,8
Otros*	10,1	10,3	1,9	0,0	1,4	1,5
Tipo de vivienda						
No VIS	234,5	219,1	-6,6	-2,2	33,7	31,5
VIS	169,8	151,1	-11,0	-2,7	24,4	21,7
Grupos de Obras Civiles						
530201	131,1	131,7	0,4	0,1	18,9	19,0
530202	7,5	6,6	-11,3	-0,1	1,1	1,0
530203	1,5	2,0	30,9	0,1	0,2	0,3
530204	4,9	6,3	29,5	0,2	0,7	0,9
530205	24,1	30,4	26,2	0,9	3,5	4,4

Fuente: DANE, EC.

3.4.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)

DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En los últimos doce meses se registró un crecimiento de 0,4% en la producción de concreto premezclado; este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Edificaciones (16,6%), el cual sumó 2,6 puntos porcentuales a la variación total, y por la variación registrada en el destino Obras Civiles (7,6%), el cual sumó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

En contraste, el destino Vivienda presentó una variación de (-7,3%), el cual restó 4,3 puntos porcentuales a la variación total.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 7,6%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530201 (6,1%) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

La disminución de 7,3% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, se explica principalmente por el decrecimiento de 17,7% en la vivienda VIS. Por otro lado, la vivienda No VIS presentó una variación de 1,1%.

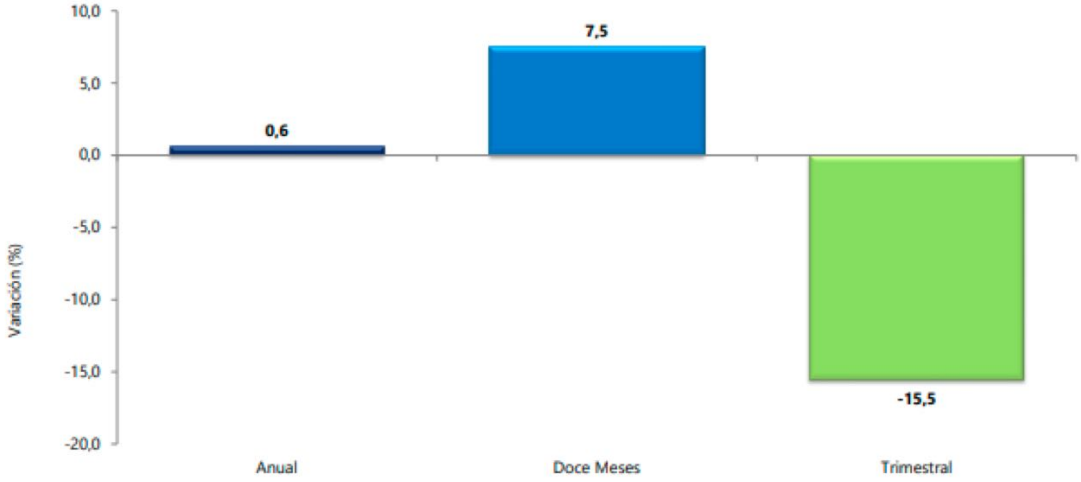
Cuadro 3. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
(agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025) P

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%)	
	Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026			Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026
Total	**7.568,3**	**7.597,7**	**0,4**	**0,4**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	1.195,2	1.393,3	16,6	2,6	15,8	18,3
Obras Civiles	1.817,7	1.955,9	7,6	1,8	24,0	25,7
Vivienda	4.444,1	4.119,5	-7,3	-4,3	58,7	54,2
Otros*	111,3	128,9	15,8	0,2	1,5	1,7
Tipo de vivienda						
No VIS	2.457,0	2.484,2	1,1	0,4	32,5	32,7
VIS	1.987,1	1.635,3	-17,7	-4,6	26,3	21,5
Grupos de Obras Civiles						
530201	1.375,4	1.459,2	6,1	1,1	18,2	19,2
530202	93,7	111,3	18,8	0,2	1,2	1,5
530203	23,0	17,8	-22,4	-0,1	0,3	0,2
530204	85,3	76,3	-10,6	-0,1	1,1	1,0
530205	240,3	291,3	21,2	0,7	3,2	3,8

Fuente: DANE, EC.

3.5. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

3.5.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (I trimestre 2026 pr / I trimestre 2025)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr] / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

3.5.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**0,6**	**0,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,03	0,2
Total 530202	**Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-40,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

3.5.3. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Durante el primer trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre[Pr])



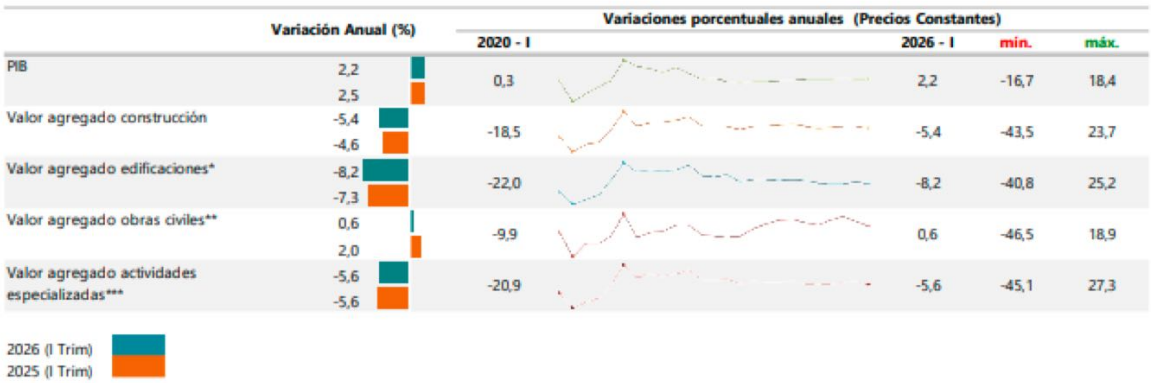
Fuente: DANE, IPOC.

3.6. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.6.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

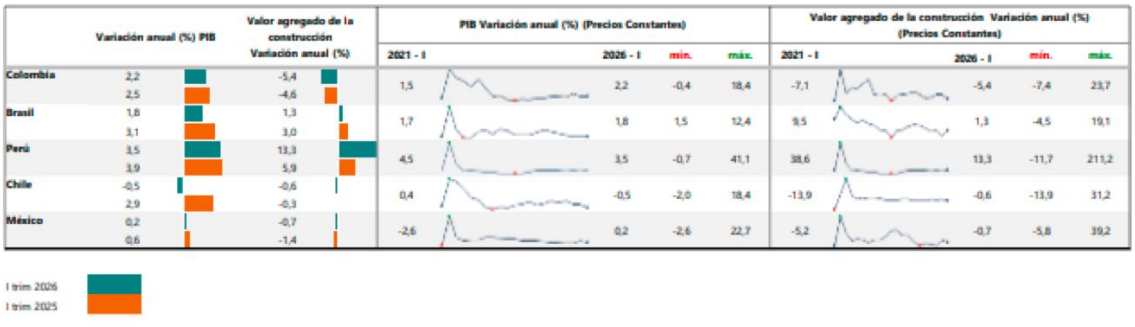
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)



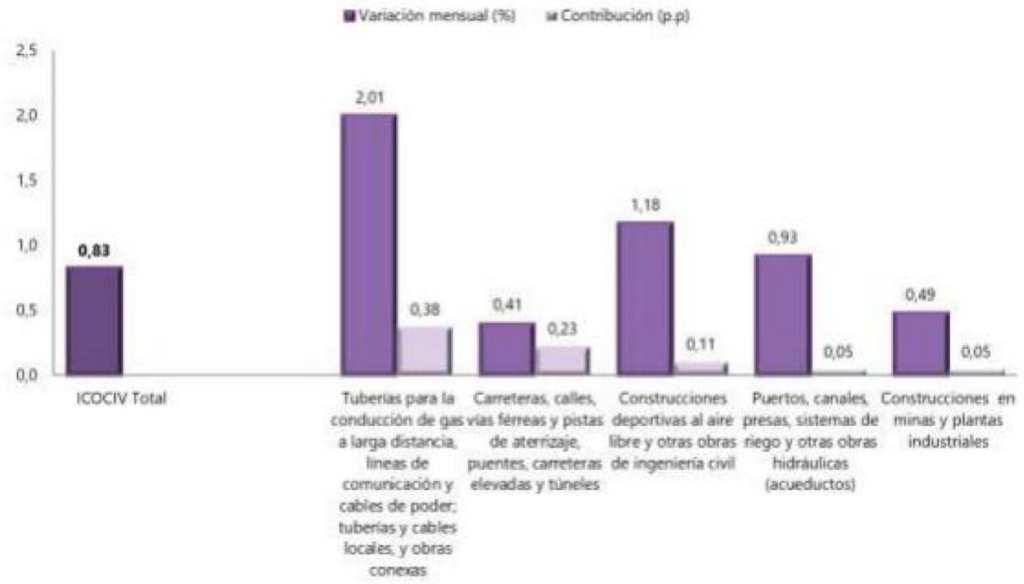
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

3.6.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026p



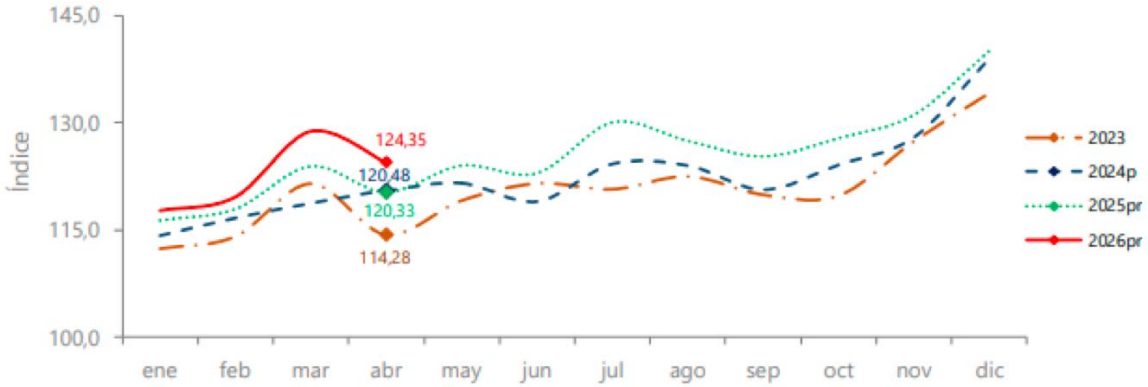
Fuente: DANE, ICOCIV.

3.7. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

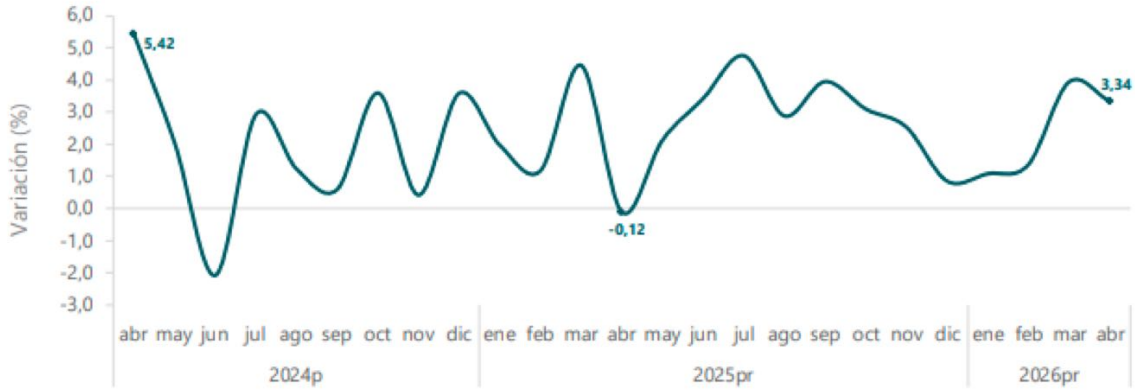
Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)



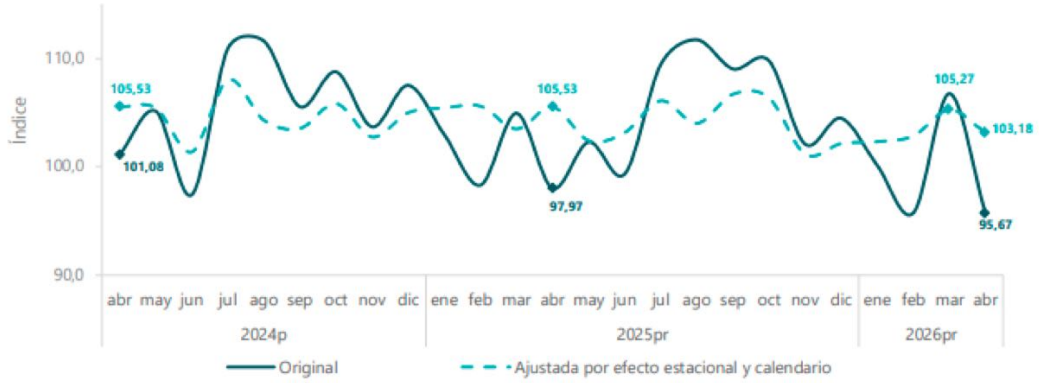
Fuente: DANE, ISE

3.7.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

3.7.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

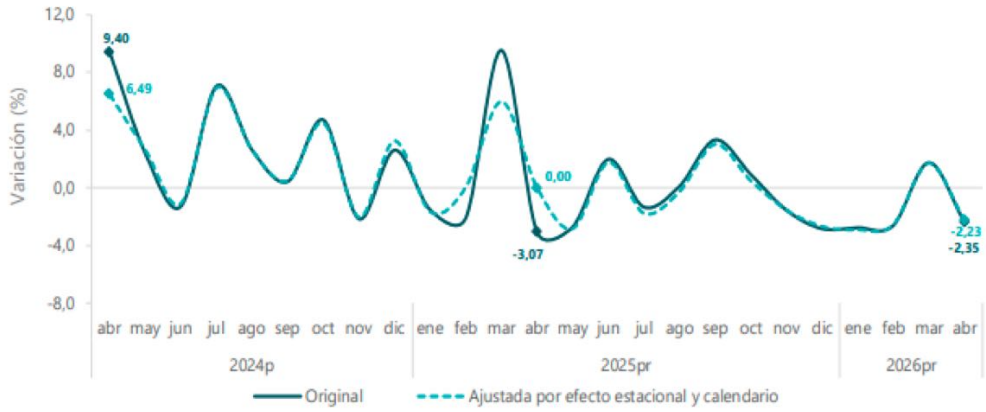
Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025pr (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025pr (105,53). (Ver gráficos 8 y 9)

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)

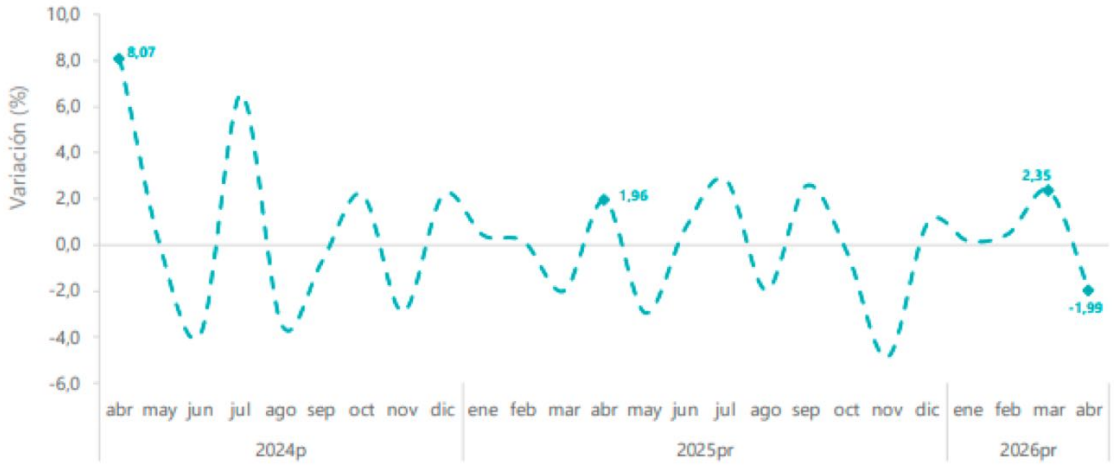


Fuente: DANE, ISE

3.7.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 1,99%, respecto al mes de marzo de 2026pr (105,27). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)

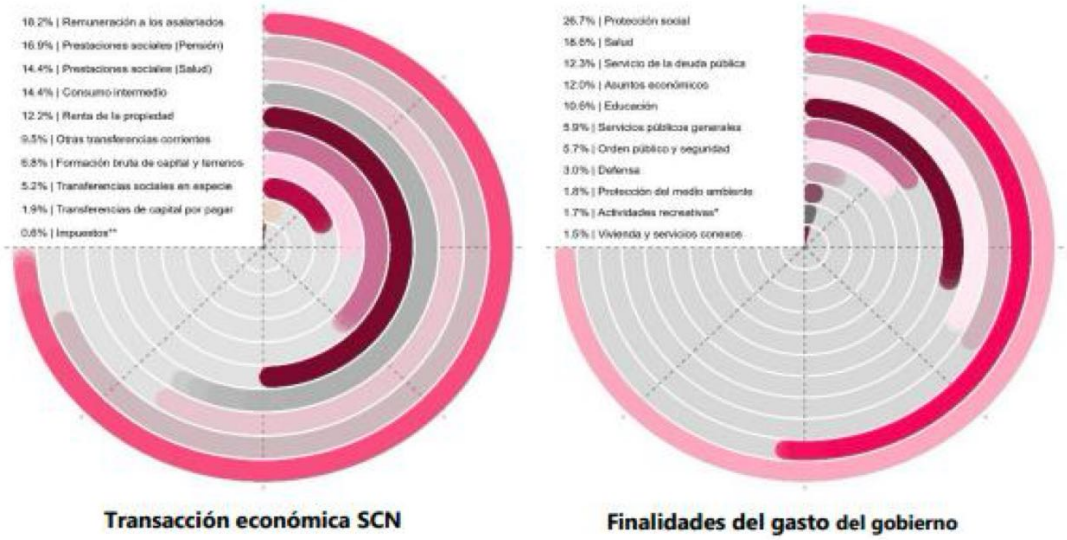


Fuente: DANE, ISE

3.8. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2024)

3.8.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD

Gráfico 1. Gasto del gobierno por finalidad y transacción económica (porcentaje)
Total nacional
2024pr



Fuente: DANE. GGF

En 2024 pr el gasto del Gobierno General asciende a $611,5 billones, lo que representa un crecimiento de 5,8% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen positivamente en este crecimiento son: protección social con 3,6 puntos porcentuales (p.p.) y un crecimiento de 14,5%, seguido de salud con 1,6 p.p. y un crecimiento de 8,9%, y educación con 1,1 p.p y un crecimiento de 11,3%. En contraste, las finalidades que contribuyen negativamente son: asuntos económicos con -1,1 p.p y un crecimiento negativo de 8,1% seguido de servicio de la deuda con -0,8 p.p y una variación anual negativa de 5,9%, y actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales con -0,1 p.p y un decrecimiento de 3,5%

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos, porcentaje, p.p)
Total nacional
2018 -2024pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023p	2024pr	Variación (%) 2024pr/2023p	Contribución (p.p) 2024pr
01	Servicios públicos generales	20.740	22.353	22.292	26.098	30.219	34.551	36.301	5,1	0,3
02	Defensa	11.604	12.536	11.886	11.831	14.118	15.702	18.571	18,3	0,5
03	Orden público y seguridad	24.187	25.237	22.837	25.403	28.052	32.980	34.849	5,7	0,3
04	Asuntos económicos	35.668	32.997	35.221	42.461	84.884	79.986	73.492	-8,1	-1,1
05	Protección del medio ambiente	6.131	7.608	5.928	7.224	7.734	9.408	11.228	19,3	0,3
06	Vivienda y servicios conexos	6.517	7.061	7.322	7.354	8.002	9.100	9.324	2,5	0,0
07	Salud	57.309	62.849	68.968	82.857	89.931	104.314	113.610	8,9	1,6
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	8.271	8.963	8.492	8.336	9.617	11.077	10.693	-3,5	-0,1
09	Educación	39.441	42.665	44.063	45.961	50.781	58.530	65.126	11,3	1,1
10	Protección social	92.588	102.585	110.411	120.990	117.939	142.624	163.336	14,5	3,6
11	Servicio de la deuda pública	28.638	32.633	36.445	46.015	69.840	79.688	74.986	-5,9	-0,8
TOTAL		**331.092**	**357.488**	**373.864**	**424.529**	**511.117**	**577.961**	**611.518**	**5,8**	**5,8**

Fuente: DANE, GGF

3.8.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD Y SUBSECTOR

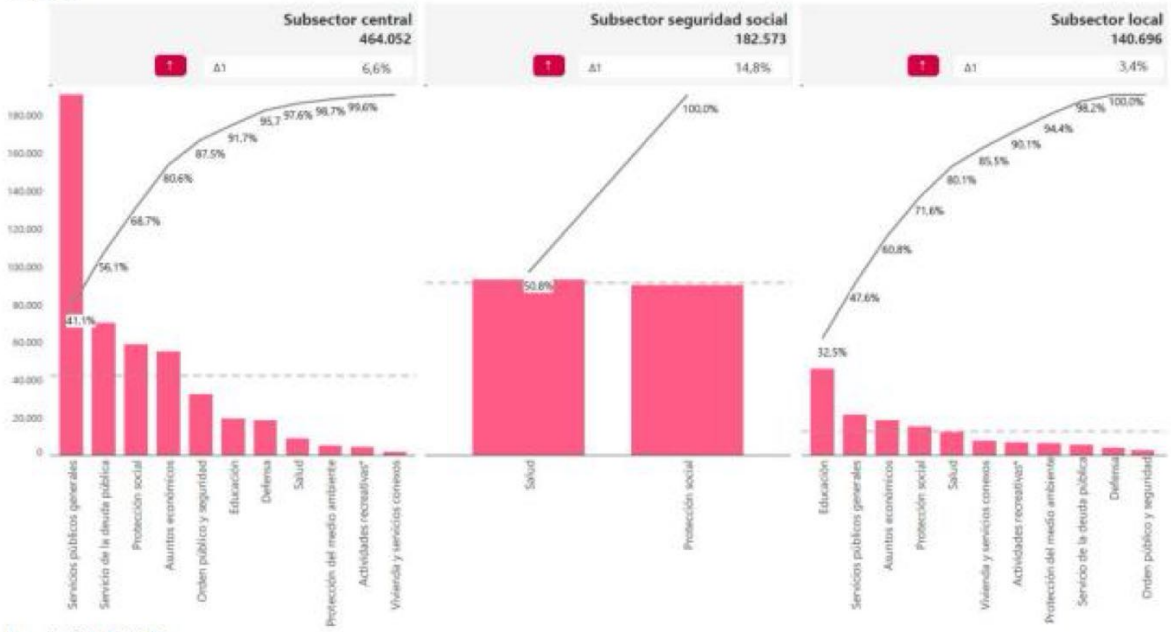
En esta sección se presenta un análisis detallado de las diferentes finalidades del gobierno general, desagregadas por niveles de gobierno: central, local y seguridad social. Igualmente, se incluyen las transferencias intergubernamentales entre estos subsectores con el fin de reflejar de manera integral la ejecución del gasto público en cada ámbito institucional. En 2024 pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 6,6%, donde las finalidades de servicios públicos generales, servicio de la deuda pública, protección social y asuntos económicos alcanzan la mayor representatividad con 80,6%; por su parte, las finalidades de orden público y seguridad, educación, defensa y salud registran en conjunto el 17,0% del total; y finalmente protección del medio ambiente, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, junto a vivienda y servicios conexos tienen el 2,4% restante.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las participaciones del gasto en 2024 pr corresponden a salud con 50,8% y protección social con 49,2%.

El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 3,4% en 2024 pr, con una estructura del gasto diferenciada respecto al gobierno central. En este subsector, el gasto se concentra principalmente en educación, servicios públicos generales, asuntos económicos, protección social y salud, los cuales representan conjuntamente 80,1% del gasto total. Así mismo, se observa una mayor inversión en las áreas de vivienda y servicios conexos, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, y protección del medio ambiente.

En contraste, la participación del gasto destinado al servicio de la deuda pública en el gobierno local es inferior a la observada en el gobierno central, en esta finalidad se incluyen los intereses y comisiones de la deuda sin tener en cuenta las amortizaciones.

Gráfico 2. Gasto del Gobierno General por finalidad y subsector (porcentaje)
Total nacional
2024pr



Fuente: DANE, GGF

3.8.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2024 pr la registran las transferencias de carácter general entre los diferentes niveles de gobierno que participan con 92,1% seguidas de la finalidad de Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 4,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 15,3%, mientras que para el segundo es de 3,2%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 74,5% y un crecimiento de 18,9%, seguido de servicios públicos generales n.e.p con 15,4% y una variación negativa de 19,2%.

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	90,0		10,0	
0101 - 0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior	4,9	3,2	74,5	18,9
0103	Servicios generales	1,1	-13,4	9,7	-7,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,5	-8,4
0106	Servicios públicos generales n.e.p	1,9	6,5	15,4	-19,2
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	92,1	15,3	0,0	

Fuente: DANE, GGF

3.8.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de combustibles y energía con 57,1%, seguido de transporte con 24,9%, con variaciones anuales negativas de 5,3% y 4,5% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo transporte con 75,2% con una variación anual de -20,5%, seguido de agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 7,8% y variación de 1,1%; finalmente, investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos-asuntos económicos n.e.p con participación de 5,3% y variación anual negativa de 1,7% (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	74,7		25,3	
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5,9	6,3	4,0	-1,5
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	7,2	-11,6	7,8	1,1
0403	Combustibles y energía	57,1	-5,3	1,8	-61,2
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,5	19,1	2,5	410,5
0405	Transporte	24,9	-4,5	75,2	-20,5
0406	Comunicaciones	2,0	-16,2	0,9	12,5
0407	Otras industrias	0,3	223,4	2,5	-15,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	2,3	7,0	5,3	1,7

Fuente: DANE, GGF

3.8.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 69,9%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p con 26,1% y variaciones de -7,4% y 19,9%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 49,4%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 34,1% y variaciones anuales de 0,9% y -3,4%, respectivamente.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	19,5		80,5	
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	69,9	-7,4	16,4	37,2
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	4,0	-29,0	49,4	0,9
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	26,1	19,9	34,1	-3,4

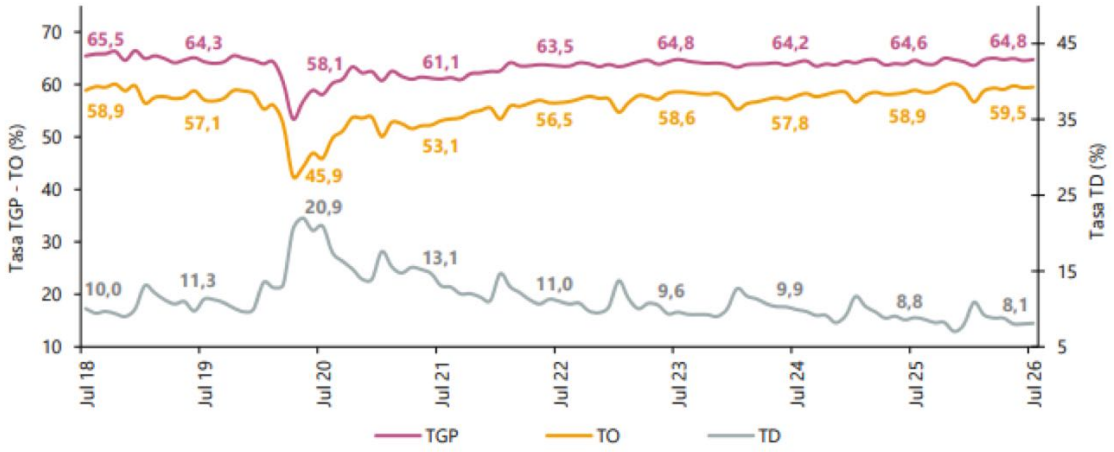
Fuente: DANE, GGF

3.9. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (JULIO 2026)

3.9.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



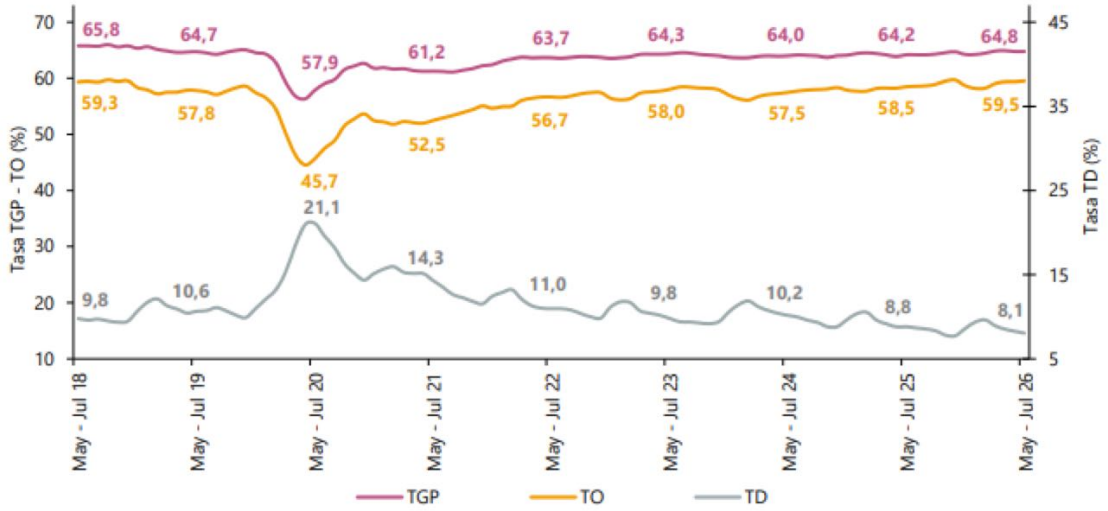
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.9.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

3.9.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JULIO 2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.5. POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el **artículo 24** de la **Constitución Política de Colombia** determina que "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia", con aplicación especifica por parte de la administración pública, como titular que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza el mantenimiento y adecuación a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación para su actividad Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: **1.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. **3.** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de

	carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. **9.** Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Que el **artículo 366** de la **Constitución Política de Colombia** determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación
Ley 142 de 1994	Que el **artículo 2** de la **Ley 142 de 1994** determina que el estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. 2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios. 2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. 2.5. Prestación eficiente. 2.6. Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante 2.7. Obtención de economías de escala comprobables. 2.8. Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación 2.9. Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad Que el **artículo 4** de la **Ley 142 de 1994** determina que para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la

	Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales. Que el **artículo 5** de la **Ley 142 de 1994** determina que es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente. 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia
Sentencia C-450 de 1995	Que la **Sentencia C-450 de 1995** determina que el "Carácter esencial de un servicio público se predica, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales, ello es así, en razón de la preeminencia que se reconoce a los derechos fundamentales de la persona y de las garantías dispuestas para su amparo, con el fin de asegurar su respeto y efectividad
Ley 715 de 2001	Que el **numeral 76.1.** del **artículo 76** de la **Ley 715 de 2001** determina que corresponde al municipio realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.
Ley 1551 de 2012	Que el **artículo 6** de la **Ley 1551 de 2012** determina que dentro de las funciones de los municipios esta: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado,

suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).*

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la

actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	CONDOTO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Precio estimado total:	3.180.417.018 COP
Número del proceso	900-IP-0242-2026
Título:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO EL INGENIO SECTOR II
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO EL INGENIO SECTOR II
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA

Precio estimado total:	487.144.140 COP
Número del proceso	SAMC-MGA-010-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Título:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES SOBRE UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12, UN TRAMO
Fase:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES SOBRE UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12, UN TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, Y LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 11 CON CARRERA 10 EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.10875062

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EDENORTE

Precio estimado total:	788.384.626,67 COP
Número del proceso	CO-028-2026
Título:	OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS ACUEDUCTOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 214-2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA.
Tipo de proceso	Contratación directa

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de su ocurrencia	Prob. (P)	Impacto (I)	P + I	Categoría
1	General	Interna	Planeación	Técnico / operacional	Deficiencias o inconsistencias entre estudios, especificaciones, cantidades de obra, precios unitarios y condiciones reales de la captación, la conducción y los sistemas de almacenamiento.	Reprocesos de la estructuración, ajustes de cantidades y actividades no previstas que puedan retrasar o comprometer la ejecución de la obra.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
2	General	Externa	Selección	Operacional	Participación insuficiente de oferentes con capacidad para construir infraestructura de acueducto y movilizar materiales, equipos y personal hasta el corregimiento de Taridó.	Necesidad de ajustar o repetir la selección y riesgo de afectar el inicio oportuno de la obra.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
3	General	Externa	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato oportunamente o no constituye, entrega o ajusta las garantías exigidas en los estudios previos.	Retraso en el perfeccionamiento, legalización e inicio de obra y riesgo de incumplimiento del plazo máximo del proyecto.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
4	General	Externa	Selección y contratación	Tecnológico	Indisponibilidad de los medios electrónicos utilizados para divulgar la invitación o publicar los documentos del procedimiento, o fallas en la recepción de comunicaciones.	Retrasos o controversias sobre publicidad, comunicaciones y cumplimiento de términos de selección.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio
5	Específico	Externa	Ejecución	Logístico / operacional	Demoras en el transporte y acarreo hasta los frentes de obra de tubería PVC de 3 pulgadas, accesorios, tanques PRFV, concreto, acero o equipos por acceso y disponibilidad de transporte.	Desabastecimiento de frentes, menor rendimiento y desplazamiento de actividades de captación, conducción y almacenamiento.	Probable (4)	Moderado (3)	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externa	Ejecución	Natural / ambiental	Lluvias intensas, crecientes o variaciones del caudal que restrinjan la intervención de la captación, las excavaciones y los pasos de conducción o viaductos.	Daños en frentes de trabajo, suspensión de actividades, afectación de seguridad o necesidad de reprogramar actividades.	Probable (4)	Mayor (4)	8	Riesgo Extremo
7	Específico	Externa	Ejecución	Geotécnico / técnico	Condiciones de suelo, saturación, socavación o inestabilidad de taludes y zanjas diferentes de las previstas en los tramos de excavación, relleno y cimentación.	Derrumbes, mayores actividades de contención, afectación de estructuras, accidentes o atrasos de obra.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externa	Ejecución	Técnico / calidad	Tubería PVC RDE 26 de 3 pulgadas, accesorios, válvulas o tramos de conducción y viaductos instalados con defectos, uniones inadecuadas o incumplimiento de especificaciones.	Fugas, fallas de presión, daños de la conducción, reprocesos e imposibilidad de recibir el sistema en condiciones de funcionamiento.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
9	Específico	Externa	Ejecución	Técnico / estructural	Deficiencias en cimentaciones, anclajes, impermeabilización, montaje o conexiones de los tres tanques PRFV de 10.000 litros y del tanque elevado en concreto.	Filtraciones, fisuras, pérdida de estabilidad o capacidad de almacenamiento, correcciones y retrasos en el recibo de la obra.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de su ocurrencia	Prob. (P)	Impacto (I)	P + I	Categoría
10	Específico	Externa	Ejecución	Seguridad y salud	Accidentes laborales en excavaciones, trabajos en alturas, izaje o montaje de tanques y ejecución de viaductos por fallas de protección, señalización o procedimientos seguros.	Lesiones graves o fatales, paralización de frentes, investigaciones y responsabilidades por incumplimiento de obligaciones de seguridad.	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo Extremo
11	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental / social	Intervenciones en captación, conducción, excavaciones y disposición de sobrantes que ocasionen afectación de la fuente, sedimentación, daños a terceros o interrupciones no coordinadas del suministro.	Afectación ambiental o comunitaria, reclamaciones y restricciones para continuar las obras.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de obra por insuficiencia de cuadrillas, frentes simultáneos o secuencia inadecuada de actividades dentro de los dos meses previstos.	No entrega de obras funcionales dentro del plazo contractual y riesgo de superar el 31 de diciembre de 2026.	Probable (4)	Mayor (4)	8	Riesgo Extremo
13	General	Interna	Ejecución	Administrativo / financiero	Demora de EDUP en revisar mediciones, actas parciales, soportes técnicos o aprobación de cuentas de cobro y facturas del contratista.	Dilatación del trámite de pagos, controversias y afectación del flujo de caja de la obra.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
14	General	Externa	Ejecución	Financiero	Demora en las autorizaciones o transferencias del Municipio a EDUP previstas en la administración delegada, que afecte la disponibilidad para pagos de obra.	Restricción del flujo de recursos, mora en pagos y eventual alteración del ritmo de ejecución.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
15	General	Externa	Ejecución	Financiero	El contratista no acredita condiciones exigidas para el pago anticipado eventual o, habiéndolo recibido, no efectúa las restituciones o cumple indebidamente las obligaciones garantizadas.	Exposición patrimonial de EDUP y del Municipio y necesidad de aplicar controles o reclamar la garantía correspondiente.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto
16	General	Externa	Ejecución	Regulatorio / tributario	Cambios normativos sobre tributos, obligaciones ambientales o especificaciones aplicables durante la ejecución, posteriores a la estructuración del contrato.	Posibles ajustes en costos, obligaciones o tiempos de trámite, sujetos al alcance efectivo de la modificación normativa.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

N.°	Asignación	Tratamiento y controles	Prob. residual	Impacto residual	Puntaje residual	Categoría residual	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable de implementar	Monitoreo y verificación	Periodicidad
1	EDUP	Verificar consistencia de estudios previos, presupuesto, cantidades, especificaciones y planos disponibles; revisar en campo los frentes y soportar las aclaraciones antes de iniciar.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	No, salvo hechos sobrevinientes acreditados.	Equipo técnico y de contratación de EDUP.	Lista de chequeo y acta de revisión técnica y presupuestal; registro de aclaraciones y condiciones del sitio.	Antes de adjudicar y del acta de inicio.
2	EDUP	Contrastar requisitos habilitantes con el objeto y el mercado disponible; difundir oportunamente la invitación y resolver observaciones sin alterar injustificadamente los requisitos.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	No.	Grupo de contratación de EDUP.	Seguimiento a manifestaciones de interés, observaciones y ofertas recibidas.	Durante invitación, observaciones y cierre.
3	Adjudicatario	Comunicar los términos y requisitos para suscripción; revisar garantías de cumplimiento, salarios, estabilidad, RCE y devolución del pago anticipado cuando proceda.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	No.	Contratación de EDUP y adjudicatario.	Verificación documental y requerimientos con constancia de radicación.	Al adjudicar y antes del inicio.
4	EDUP	Comprobar la disponibilidad del medio institucional y del sistema de publicidad aplicable; conservar soportes de fallas, comunicaciones y publicaciones y aplicar la contingencia procedente.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	No.	Grupo de contratación y responsable de publicaciones de EDUP.	Bitácora de publicaciones, acuses de recibo y evidencias de indisponibilidad.	En cada actuación sujeta a publicidad.
5	Contratista	Presentar plan de compras, aprovisionamiento, almacenamiento y transporte; verificar rutas, tiempos de entrega, inventarios críticos y proveedores alternos.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	No, respecto de condiciones logísticas previsibles.	Residente y director de obra; supervisión de EDUP.	Control de pedidos, inventarios, entregas y cumplimiento del cronograma de suministros.	Semanal y antes de cada actividad crítica.
6	Contratista; eventos extraordinarios: evaluar según causa.	Programar intervenciones según condiciones hidrometeorológicas, disponer manejo provisional de aguas y protocolos de suspensión segura; dejar registros de eventos extraordinarios.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Potencial, solo ante circunstancias extraordinarias probadas.	Contratista y supervisión de EDUP.	Registro meteorológico disponible, bitácora, actas de campo y verificación de caudales o crecidas.	Diario en frentes expuestos y ante alertas.
7	Contratista por riesgos previsibles; contingencias no previstas: evaluar con EDUP.	Inspeccionar antes de excavar; aplicar entibados, trinchos y manejo de aguas previstos; documentar condiciones imprevistas y solicitar definición técnica antes de modificar actividades.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Potencial si se acredita condición no prevista ni imputable.	Director de obra, responsable SST y supervisión de EDUP.	Inspecciones y actas técnicas de terreno; control de estabilidad y soportes fotográficos.	Antes y durante cada frente de excavación.
8	Contratista	Exigir fichas y certificados de materiales; inspeccionar acoples, soportes, anclajes y viaductos; practicar pruebas hidráulicas y corregir defectos antes del recibo.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	No, cuando obedezca a incumplimiento del contratista.	Residente de obra y supervisión de EDUP.	Actas de inspección, certificados, protocolos de pruebas y registros de no conformidades.	En cada suministro, instalación y prueba.

N.°	Asignación	Tratamiento y controles	Prob. residual	Impacto residual	Puntaje residual	Categoría residual	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable de implementar	Monitoreo y verificación	Periodicidad
9	Contratista	Controlar replanteo, materiales, resistencias de concreto, refuerzos, elementos de anclaje y montaje; realizar inspecciones y pruebas de estanqueidad.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	No, si corresponde a defectos de construcción o montaje.	Director de obra y supervisión de EDUP.	Resultados de ensayo, inspección de cimentaciones, actas de prueba de estanqueidad y recibo técnico.	En cimentación, montaje y puesta en servicio.
10	Contratista	Implementar SG-SST aplicable, análisis de trabajo seguro, permisos y protecciones para excavación, altura e izaje; capacitar personal y verificar afiliaciones y equipos.	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo Alto	No, respecto de incumplimientos de seguridad imputables.	Responsable SST del contratista y supervisión de EDUP.	Inspecciones SST, actas de inducción, permisos de trabajo y reporte de incidentes.	Diario; previo a trabajos de alto riesgo.
11	Contratista, según obligaciones; EDUP coordina acciones institucionales.	Planificar intervenciones y avisos a usuarios cuando corresponda; controlar residuos, sedimentos y manejo de agua; proteger predios y atender reclamaciones registradas.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	No por incumplimientos imputables; otros casos se evaluarán.	Contratista y supervisión de EDUP.	Registro de medidas ambientales, comunicaciones, actas de vecindad si aplican y quejas recibidas.	Durante actividades con exposición a terceros.
12	Contratista	Exigir programación detallada de ruta crítica y frentes, plan de recuperación y control de rendimientos; activar requerimientos oportunos frente a desviaciones.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	No, cuando el retraso sea imputable al contratista.	Director de obra y supervisión de EDUP.	Comparación semanal entre programación, cantidades ejecutadas y ruta crítica; actas de seguimiento.	Semanal y ante cualquier desviación.
13	EDUP	Fijar ruta de radicación, revisión y devolución de documentos; tramitar oportunamente actas de avance debidamente soportadas y registrar observaciones.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	Potencial, si la demora imputable causa perjuicio acreditado.	Supervisión y área financiera de EDUP.	Control de radicaciones, fechas de revisión, actas aprobadas y pagos.	En cada corte de obra y solicitud de pago.
14	EDUP (gestión frente al Municipio).	Verificar flujo de recursos del contrato SP-CAD-004-2026; tramitar autorizaciones y solicitudes de giro con oportunidad y planificar pagos según disponibilidad efectiva.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Potencial, si se cumplen presupuestos jurídicos y se prueba perjuicio.	Gerencia y área financiera de EDUP.	Seguimiento a saldos, solicitudes de giro, autorizaciones, recaudos y cronograma de pagos.	Semanal y antes de compromisos de pago.
15	Contratista	Condicionar el desembolso a disponibilidad, autorización y garantía de devolución del pago anticipado por el 100% del monto; controlar obligaciones y eventuales saldos a restituir.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	No, frente a incumplimiento imputable al contratista.	Supervisión, financiera y contratación de EDUP.	Soportes de constitución de garantía, condiciones de desembolso, actas de pago y liquidación.	Antes del pago anticipado y en liquidación.
16	EDUP y contratista, según competencia.	Verificar vigencia y aplicabilidad de los cambios; documentar su incidencia y establecer medidas contractuales procedentes, sin reconocer ajustes automáticos.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	Potencial, previa acreditación de hechos y causalidad.	Grupo jurídico de EDUP y contratista.	Revisión normativa y reporte formal de cambios con soporte del impacto identificado.	Durante la ejecución y ante cambios normativos.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** con **NIT. 901.653.745-9** y al **EL CANTÓN DE SAN PABLO – CHOCÓ** con **NIT. 800.239.414-5** acorde con el siguiente cuadro:

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de el Cantón del San Pablo – Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **Diez por**

	ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.**
Estabilidad y calidad de la obra	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de el Canton del San Pablo – chocó y EDUP por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. En cuantía del **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibo de satisfacción de la obra por parte de la entidad.**
Responsabilidad civil Extracontractual	El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente a doscientos (200) SMLMV, su vigencia será la del contrato.
Amparo de devolución del pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, para este caso la EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el pago anticipado al contratista de obra, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas y estará sujeto a la disponibilidad de recursos en la entidad.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado,

deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **FREDY DAVID ROJAS HOYOS** en calidad de **COORDINADOR TÉCNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Condoto - Chocó, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2026.

FREDY DAVID ROJAS HOYOS
Coordinador Técnico EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesora Jurídica	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldan	Asesor de Secop II - AMUNORTE	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			